

ESTUDIOS PREVIOS No.
1077 COMPRAS EN TIENDA
VIRTUAL

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

El Ministerio de Transporte, como lo establece el Decreto 087 de 2011, tiene como objetivo primordial la formulación y adopción de las políticas, planes, programas, proyectos y regulación económica en materia de transporte carretero, marítimo, fluvial, férreo y aéreo y la regulación técnica en materia de transporte y tránsito de los modos carretero, marítimo, fluvial y férreo.

El Decreto 1078 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, indica que todas las entidades públicas deben implementar los distintos habilitadores transversales que conforman la estrategia de Gobierno Digital, la cual busca que las entidades públicas puedan proveer servicios digitales eficientes, fáciles de usar y sobre todo seguros.

El Grupo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones Grupo TIC fue reorganizado mediante la Resolución 0000182 del 31 de enero de 2020, asignándole entre otras las siguientes funciones: "(...) 2. Asesorar al ministro(a) en la definición de los estándares de gobierno de TI, datos, sistemas de información, interoperabilidad y de seguridad informática, así como en los procesos de decisión, definición e implementación de políticas, planes, programas, proyectos y estrategias de competencia de la entidad relativos a las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y los sistemas inteligentes para la Infraestructura, el Tránsito y el Transporte. (...) 8. Proponer e implementar -las políticas y Planes Estratégico de Tecnologías de La Información PETI, Plan Operativo y Plan de Seguridad de la Información. (...) 11. Formular los lineamientos y procesos de la infraestructura tecnológica del Ministerio de Transporte en materia de software, hardware, y telecomunicaciones, acorde con los parámetros gubernamentales para su adquisición, operación y mantenimiento. (...) Administrar Los sistemas de información, el software, la infraestructura y herramientas tecnológicas, y brindar el soporte técnico para su funcionamiento adecuado coordinando lo pertinente. (...)".

De esta manera en el cumplimiento de las funciones del Grupo, en concordancia con los objetivos del proyecto de inversión "FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN INTERNA PARA LA ALINEACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL CON LOS COMPONENTES MISIONALES Y CREAR UNA COMPETITIVIDAD ESTRATÉGICA EN EL MINISTERIO DE TRANSPORTE", con el fin de apoyar la operación institucional y sus dinámicas a nivel territorial y fluvial.

Teniendo en cuenta lo anterior, el Grupo TIC debe velar por la oportuna adquisición de bienes y servicios que permitan una comunicación ágil y permanente con los organismos del sector y ciudadanos interesados. Estos recursos informáticos proporcionan los servicios vitales a las diferentes áreas del Ministerio, así como a entes externos, y son esenciales para los procesos administrativos y operacionales de la Entidad.

Dentro de estos recursos tecnológicos, existen algunos que son primordiales para el cumplimiento de las funciones de la Entidad, como por ejemplo impresoras multifuncionales los

cuales brindan acceso a los servicios al interior de la Entidad y a la ciudadanía en general.

Ahora bien, el Ministerio de Transporte cuenta con un importante número de equipos de impresión, cuya vida útil ya sobrepasa lo permitido por los fabricantes; por lo tanto, el ministerio dentro de estrategia de renovación tecnológica pretende cambiar los equipos que por su obsolescencia no estén en la capacidad de permitir que los funcionarios presten un servicio de calidad a los usuarios.

Desde esta perspectiva, para la ejecución del proyecto y teniendo en cuenta las diferentes solicitudes realizadas por la direcciones y dependencias del Ministerio de Transporte, el Grupo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones -Grupo TIC-, como dependencia que articula los componentes de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, realizó una evaluación de las necesidades de la entidad en cuanto a los requerimientos de equipos de cómputo, como resultado se identificó la necesidad de adquirir equipos de impresión para el ministerio a través del acuerdo marco de precios para la adquisición de computadores y periféricos – ETP III CCE-280-AMP-2021, acuerdo marco de precios vigente.

La presente contratación se encuentra dentro del Plan Anual de Adquisiciones del Ministerio de Transporte para la vigencia 2023 y tratándose de una contratación con recursos de inversión el objeto del gasto se enmarca en las actividades y/o componentes registrados en la Ficha Estadísticas Básicas de Inversión - EBI, debidamente registrado y viabilizado en el Banco de Proyectos de Inversión Nacional - BPIN del departamento Nacional de Planeación – DNP.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES.

2.1. OBJETO DEL CONTRATO.

ADQUISICIÓN DE IMPRESORAS MULTIFUNCIONALES DE ALTO RENDIMIENTO PARA EL MINISTERIO DE TRANSPORTE.

2.1.1 ESPECIFICACIONES DEL OBJETO A CONTRATAR

ITEM	CODIGO MATRIZ	NOMBRE DEL SERVICIO	TIPO DE SERVICIO	CANTIDAD
1	ETP-I-19	IMPRESORA LASER O LED-A4-MULTIFUNCIONAL-BLANCO Y NEGRO-mayor o igual a 25.000 páginas-mínimo 60ppm-zona1	1. MODULO DE RED 2.KIT DE MANTENIMIENTO 3. CERTIFICACION EPEAT GOLD 4. MANEJO CONSUMO DE ENERGIA ENERGY STAR O CHINA CERTIFICATE CONSERVACION PRODUCT O ECODESIGN AND ENERGIE LABELILING 5. GARANTIA EXTENDIDA IMPRESIÓN	4

2.2. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

Las establecidas en las cláusulas 11 “obligaciones de los proveedores”, 12 “obligaciones de las entidades compradoras” y 13 “obligaciones de Colombia Compra Eficiente” del Acuerdo Marco de Precios para la adquisición de computadores y periféricos CCE-280-AMP-2021, acuerdo marco de precios vigente.

2.3. LUGAR DE EJECUCIÓN

Las actividades que se adelanten en cumplimiento de la orden de compra se desarrollarán en la ciudad de Bogotá.

2.4. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución será de dos (2) meses, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

2.5. SUPERVISIÓN Y CONTROL

La vigilancia y control del cumplimiento de las obligaciones a cargo del PROVEEDOR será ejercida por el Profesional Especializado Código 2028 Grado 15 del Grupo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones -CATALINO POSSO ARBOLEDA.

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL PROVEEDOR Y JUSTIFICACIÓN

La entidad acudirá a la modalidad de Selección Abreviada para la adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por Acuerdo Marco de Precios, prevista en el inciso 2 del literal a) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y en el artículo 2.2.1.2.1.2.7. “Procedencia del Acuerdo Marco de Precios” del Decreto 1082 de 2015.

Lo anterior, de acuerdo con el análisis de sector realizado en el presente documento, se evidencia que los bienes y servicios objeto del presente estudio son de características técnicas uniformes y se establece por parte del Ministerio de Transporte, que, para el presente proceso, la modalidad de selección a adelantar es por una Selección Abreviada para la adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por Acuerdo Marco de Precios.

4. VALOR ESTIMADO DE LA ORDEN DE COMPRA Y JUSTIFICACIÓN DEL MISMO

El Grupo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones Grupo TIC estimó el valor de la orden de compra a través del simulador establecido por Colombia Compra Eficiente en el Acuerdo Marco de precios para adquirir computadores y periféricos Consecutivos 19680 (Ver adjunto), obteniendo como resultado un valor estimado de la orden de compra es hasta la suma de SESENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA MIL SESENTA Y OCHO PESOS (\$ 64.380.068), M/CTE., INCLUIDO IVA y demás impuestos a que haya lugar.

5. FORMA DE PAGO

La establecida en la cláusula 10 del Acuerdo Marco de Precios para la adquisición de

computadores y periféricos CCE-280-AMP-2021, acuerdo marco de precios vigente.

6. ANALISIS DEL SECTOR.

Se consultó la página de Colombia Compra Eficiente para verificar procesos de contratación similar al que adelanta el Ministerio de Transporte por otras entidades públicas, seleccionando la adquisición de computadores y periféricos. La información recopilada se consolida en el siguiente cuadro:

Entidad Estatal	Referencia / Tipo Contrato	Descripción	Fecha de publicación	Cuantía
ALCALDIA SAN JOSE CUCUTA	ORDEN DE COMPRA 94571	ASEGURAR LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS ASEGURADOS EN LA TECNOLOGIA DE PUNTA QUE ESTEN SIEMPRE DISPONIBLES PARA ATENDER LAS NECESIDADES TECNOLOGICAS EN LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS	11/08/2022	\$ 77.490.332,50
ALCALDIA MUNICIPAL DE FUNZA	ORDEN DE COMPRA 93084	COMPRA DE IMPRESORAS Y SCANERES PARA OPTIMIZAR LOS PROCESOS DE FISCALIZACION Y COBRO COACTIVO	08/07/2022	\$ 93.604.494,27

Una vez analizados los procesos relacionados anteriormente, se evidencia que las entidades consultadas han adelantado sus contrataciones a través del acuerdo marco de Precios para la adquisición de computadores y periféricos.

En este sentido, la modalidad de selección aplicable al proceso será la Selección Abreviada para la adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por Acuerdo Marco de Precios.

7. GARANTÍAS

La establecida en la cláusula 18.2 “Garantía de Cumplimiento a Favor de las Entidades Compradoras” del Acuerdo Marco de Precios para la adquisición de computadores y periféricos CCE-280-AMP-2021, acuerdo marco de precios vigente.

18.2 Garantía de Cumplimiento a Favor de las Entidades Compradoras

Los Proveedores deben constituir una garantía de cumplimiento dentro de los **TRES (3) DÍAS HÁBILES** siguientes a la colocación de la Orden de Compra a favor de la Entidad Compradora, por el valor, amparos y vigencia establecidos en la **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia..**

El valor de los amparos de la garantía de cumplimiento es calculado de acuerdo con el valor de la Orden de Compra.

Tabla 3 Suficiencia de la garantía a favor de las Entidades Compradoras

Amparo	Suficiencia	Vigencia
Cumplimiento del contrato	10% de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y seis (6) meses más. En todo caso de conformidad al Decreto 1082 de 2015 la garantía de cumplimiento debe estar vigente hasta la liquidación.
Calidad del servicio (aplica para lotes de alquiler) o calidad de los bienes (aplica para lotes de compraventa)	10% de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y seis (6) meses más. En todo caso de conformidad al Decreto 1082 de 2015 la garantía de cumplimiento debe estar vigente hasta la liquidación.
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	5% de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y (3) tres años más

Fuente: Colombia Compra Eficiente

La vigencia de la garantía y sus amparos debe iniciar desde la colocación de la Orden de Compra sin perjuicio de realizar los ajustes necesarios para dar cumplimiento a lo referenciado en la tabla 3.

Los Proveedores deberán ampliar la garantía dentro de los **TRES (3) DÍAS HÁBILES** siguientes a la fecha en la que la Orden de Compra sea modificada, adicionada y/o prorrogada. La vigencia de la garantía debe ser ampliada por los plazos señalados en la tabla anterior.

Atentamente,



GUSTAVO ADOLFO VELEZ ACHURY
Coordinador Grupo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

Elaboró: Moises Eduardo Sánchez Guerra, Grupo TIC.